



RESOLUCIÓN N° 1651 DE 2023
Noviembre 8

1

Por la cual se nombra como profesora *ad honorem* a la tecnóloga OLGA ROCÍO MARTÍNEZ ESPINOSA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Artículo 9° del Reglamento del Profesor, aprobado por el Acuerdo del Consejo Superior n.° 063 de 1994, contempla el nombramiento de profesor *ad honorem* en la Universidad, para quien ejerce la docencia sin vínculo laboral y sin recibir remuneración alguna, pero con los deberes y derechos establecidos en el mismo Reglamento.
- b. Que la profesora Martha Isabel Hernández Suárez, Coordinadora de Tecnología en Regencia de Farmacia - IPRED, el 06 de octubre de 2023, presentó al Consejo de Programas, el nombramiento *ad Honorem* de la funcionaria de la Clínica Guane dentro del Convenio Docencia-Servicio Asistencial firmado entre la UIS y esta Clínica; la funcionaria Olga Rocío Martínez, es Regente de Farmacia UIS con amplia experiencia y vinculada con la Clínica Guane desde hace varios años, cumple con los requisitos exigidos por la UIS para ser docente *Ad honorem* en la asignatura 27339 Prácticas Profesionales del Nivel 6 de Tecnología en Regencia de Farmacia; y se presenta la hoja de vida de la profesora. El Concepto del Consejo de Programas es Favorable para el nombramiento y se envía al Consejo del Instituto IPRED.
- c. Que el Consejo de Instituto Ampliado – IPRED mediante Acta n.° 45 del 25 de octubre de 2023, aprueba la propuesta y emitió concepto favorable para nombrar como profesora *ad honorem* a la tecnóloga Olga Rocío Martínez Espinosa.
- d. Que por lo expuesto, el profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides, director del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia - IPRED, el 01 de noviembre de 2023, presentó ante el Rector la solicitud de nombramiento de la tecnóloga Olga Rocío Martínez Espinosa como profesora *ad honorem*.
- e. Que el Rector en comunicación del 2 de noviembre de 2023, emitió concepto favorable para el nombramiento de la tecnóloga Olga Rocío Martínez Espinosa como profesora *ad honorem*, teniendo en cuenta su formación, su experiencia y su conocimiento relacionado con las actividades que como tal desempeñará en la Tecnología en Regencia de Farmacia - IPRED.

En mérito de lo anterior,

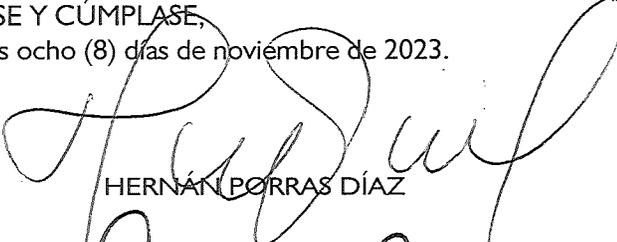
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar a la tecnóloga OLGA ROCÍO MARTÍNEZ ESPINOSA, identificada con la cédula de ciudadanía n.° 63.364.285, como profesora *ad honorem*, adscrita al IPRED, quien orientará la asignatura 27339 Prácticas Profesionales del Nivel 6 de Tecnología en Regencia de Farmacia, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General comunicará del presente acto administrativo a la tecnóloga Olga Rocío Martínez Espinosa, a la División de Gestión de Talento Humano, y al IPRED para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los ocho (8) días de noviembre de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,